



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXICANAS | CIRT

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO

039722

con anexo y



2019 SEP 17 PM 12:51

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Asunto: Se solicita prórroga respecto de la "Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)"

Miguel Orozco Gómez, en mi carácter de representante legal de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, lo que acredito con copia de la escritura pública número 47,306 pasada ante la fe del Licenciado Maximino García Cueto, notario público número 14 del Distrito Federal, misma que adjunto como anexo 1, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la casa número 1013 de la avenida Horacio, colonia Polanco. Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11550, México, Distrito Federal, atentamente comparezco a exponer lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

UNICO.- Que el día 23 de agosto de 2019, ese Instituto publicó en su portal de internet <http://www.ift.org.mx/> la Consulta pública sobre el "Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)" con vigencia de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del 26 de agosto de 2019 al 23 de septiembre de 2019.

EIFT19-39779

II. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Derivado de la complejidad del sector que es materia de la Consulta Pública y el amplio interés de participar, con la finalidad de que este órgano y otros concesionarios miembros de la CIRT, se encuentren en posibilidad de realizar comentarios, opiniones, u aportaciones, se solicita a ese Instituto, se amplíe el plazo establecido.

Lo anterior es procedente, toda vez que considerando, que en otras consultas el instituto ha dado prorrogas para presentar las opiniones. Y esta consulta es importante por la importancia que tiene para el desarrollo y fomento de la radio.

Por lo anterior, se solicita a ese Instituto se conceda prórroga, considerando los plazos de la Consulta Pública Anterior, para estar en aptitud y suficiencia para la realización de comentarios por esta CIRT así como de sus miembros concesionarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Reconocer la personalidad del suscrito, en mi carácter de representante legal de la CIRT, con base en la copia simple del poder adjunto al presente como **Anexo 1**.

SEGUNDO. - Otorgar la prórroga solicitada por mis representadas en atención a las consideraciones plasmadas en el presente escrito.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

**Cámara Nacional de la Industria de Radio y
Televisión**

Representante Legal